



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 0276-2019-UNAP-FE**

Iquitos, 09 de diciembre de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la alumna ANDREA MILAGROS TUANAMA BOCALEGRA – C.U. N° 2153658 – DNI 75987104, quien solicita Retiro Total del Semestre, correspondiente al II Semestre Académico 2019, por motivos de salud.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNAP, se autoriza de manera excepcional el proceso de asignaturas, así como el retiro de semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería (Oficio N° 214-2019-UNAP-FE-EFP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

1. CONCEDER, Retiro Total del Semestre a la estudiante ANDREA MILAGROS TUANAMA BOCALEGRA – C.U. N° 2153658 – DNI 75987104, de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al II Semestre Académico 2019, en base a los considerandos antes mencionados.
2. Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA  
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA  
Secretaria Académica



c.c.: VRAC, DGRAA (2), EFP, ORSA, Interesada, Archivo.